



DECRETO N° 2865

TEMUCO, 23 JUN 2026

VISTOS:

1.- El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 27 de enero de 2026.

2.- El Decreto N° 298 con fecha 27 de enero 2026 que aprueba Programa Gestión Ambiental 2026.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realizará funciones educativas; Obras de títeres de educación Ambiental, con enfoque en la gestión de Biodiversidad y Humedales, "Eco títeres: Guardianes del Medio Ambiente", para concientizar a niños y niñas de establecimientos educacionales urbanos y rurales, y público en general de la comuna, sobre la importancia de la Biodiversidad y humedales de la comuna, como promotores de la conservación y uso sustentable del patrimonio natural comunal, estas funciones se realizaran entre el día 17 al 29 de agosto 2026.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad funciones educativas; "Eco títeres: Guardianes del Medio Ambiente" que se llevará a cabo a partir del día 17 de agosto del 2026, dirigidos a niños y niñas de establecimientos educacionales urbanos y rurales, y público en general.

1000C 3310844

- Objetivo General: Concientizar, a través de una obra de títeres, a niños y niñas de establecimientos educacionales urbanos y rurales, y público en general sobre la protección del Medio Ambiente con especial énfasis en la protección de la Biodiversidad Comunal y protección de los humedales.
- Cobertura estimada: 800 personas aproximadamente.
- Fecha de ejecución: entre el 17 al 29 de agosto 2026, dirigidos a niños y niñas de establecimientos educacionales urbanos y rurales, y público en general.
- Evidencia de la Actividad: Fotografías y lista de asistencia de los participantes.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.02 Recursos Hídricos y Biodiversidad
Item	22.08.999 (Otros servicios Generales)
Monto Aprox.	3.000.000.- IVA incluido

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAE / PFE / AGS

Distribución:
- Dirección Medio Ambiente
- Departamento de Medio Ambiente.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

